



Ayuntamiento de **La Robla**

ANUNCIO

El ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2026, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el expediente de modificación de créditos 19/2026 en la modalidad de crédito extraordinario financiada con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Este acuerdo municipal de aprobación inicial se expone a información pública durante el plazo de quince días hábiles, dentro del cual podrá examinarse por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones contra los mismos.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de La Robla en plaza de la Constitución S/N, en horario de oficina.

En La Robla, a 27 de agosto de 2026.– El Alcalde, D. Santiago Dorado Cañón

